

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE
RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2022

Solicitud de Registro N° 06334 del 27.12.2022
Mz. A, Lote 177, Caserío La Alberca S/N (Entrada Margen derecha)-Salitral-Morropón-Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES FARGOPA S.R.L
N° 552 - 2022 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 27 DIC 2022

SERVICIO: ESPECIAL – AUTO COLECTIVO (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 06334 de fecha 27 de diciembre del 2022, y antecedentes en veintidós (22) folios, el señor **RUIZ NICOLA CLIMERIO**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES FARGOPA S.C.R.L.**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES FARGOPA S.R.L.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0701-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 14 de septiembre del 2018 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de Transporte Especial en la modalidad de Auto Colectivo.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

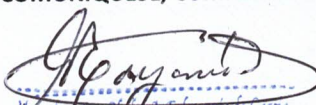
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES FARGOPA S.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
RUIZ NICOLA CLIMERIO	B80341329	AIIIC
GOMEZ SILVA ANDOR BRAYAN	B76395247	AIIb

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional, considerando lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 022-2021-MTC/18 de prórroga de vigencia de licencias de conducir vehículos automotores.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES FARGOPA S.R.L.**, en su domicilio sito en: Mz. A, Lote 177, Caserío La Alberca S/N (Entrada Margen derecha)-Salitral-Morropón-Piura

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


V. H. Lic. Guadalupe A. Echevarría de García
Unidad de Autorizaciones y Registros
DPTyC - PIURA